



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO No. 1516-SE-17

Comayagüela M.D.C. 31 de octubre del 2017

Señor (a):

Para su conocimiento y demás fines transcribo a Usted, el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO No. 1516-SE-17.-** Comayagüela M.D.C. 31 de octubre del 2017.

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública en su numeral 8, establece como atribución de los Secretarios de Estado, emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo No. 4841-EP-87, de fecha 31 de agosto de 1987 contiene el Procedimiento para seleccionar el nombre con el cual se designan las promociones del año lectivo para todos los niveles educativos, mismo que figura en los Certificados, Diplomas y Títulos que acreditan la finalización de los estudios de los alumnos del Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Educación, como ente rector del Sistema Educativo Nacional en los niveles Prébasico, Básico y Medio tiene la potestad promover iniciativas encaminadas a rendir homenaje y enaltecer a los ciudadanos y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, locales y/o nacionales, que han prestado eminentes servicios a la comunidad y que contribuyen, a través de su excelente quehacer académico, docente, científico, artístico-cultural e institucional, en la construcción y promoción de la identidad nacional y la calidad educativa, el fomento de la creatividad, la protección del ambiente y la preservación de la diversidad multicultural del país.

CONSIDERANDO: Que la ciudadana **María Serafina Cruz Erazo de Milla**, nació en el año 1914 y era originaria de Antigua Ocotepeque.

CONSIDERANDO: Que la obra y talento artístico de la ciudadana **María Serafina Cruz Erazo de Milla**, contribuyó a romper los velos de la desigualdad femenina, en una época de la historia nacional en que la participación de la

ACUERDO No. 1516-SE-17

-02-

mujer no tenía la trascendencia que ameritaba su intelecto y su aporte al engrandecimiento del país.

CONSIDERANDO: *Que la compositora nacional **María Serafina Cruz Erazo de Milla**, dedicó toda su vida al arte, autora de muchas canciones con sabor hondureño donde su letra describe las costumbres de nuestra gente del campo y enaltecen la cultura y belleza de Honduras.*

POR TANTO

En uso de las facultades delegadas y en aplicación del artículo 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

1.- *Designar con el nombre "**María Serafina Cruz Erazo de Milla**", la Promoción del año académico 2017-2018, para los niveles de Pre básico, Básico y Media en todas sus modalidades.*

2.- *Transcribir el presente Acuerdo a las 18 Direcciones Departamentales de Educación para los fines legales pertinentes.*

COMUNIQUESE: (F Y S) **DRA. RUTILIA CALDERON** SECRETARIA DE ESTADO.- (F Y S) **ABOG. JENY EUNICE MALDONADO RODRIGUEZ** SECRETARIA GENERAL POR LEY.


ABOG. JENY EUNICE MALDONADO RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL POR LEY